



Resolución Municipal N° 167/2009
á, 18 de mayo de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 358/2009 de Secretaría General de 23 de marzo de 2009, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, la "Minuta de Cesión de Área a Título Gratuito y Terrenos en Custodia a favor del Gobierno Municipal de los terrenos ubicados U.V.-229, Zona Este, dentro del Trámite de la "Urbanización Esperanza" de propiedad de Eugenio Eduardo Andrews Muñoz y Henry Gutiérrez Ayala"; y,

CONSIDERANDO:

Que, Henry Gutiérrez Ayala y Eugenio Eduardo Andrews Muñoz adquirieron los terrenos a urbanizar mediante compra de la Sra. Sra. Neiser Mariela Cárdenas Saavedra según Testimonio de Inscripción N° 35/2006 emitido por la Oficina de Derechos Reales en fecha 02 de abril de 2007, bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.2.01.0006039, ubicado en el lugar denominado "El Terrado Isla de los Cuquis", perteneciente a la Jurisdicción Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Comprensión de la Provincia Andrés Báñez, con una extensión superficial según título de 23.503,00 m², según mensura 23.342,71 m².

Que, el Formulario de Datos Técnico Legal Administrativos de fecha 01 de agosto de 2008, correspondiente al terreno ubicado en la U.V. 229 de esta ciudad, en el cual se indican los siguientes datos de afectación:

Destino	Superficie	Porcentaje
Equipamiento	00 m ²	0.00%
Calles y Avenidas	7640.03 m ²	32.73%
Áreas Verdes	994.10 m ²	4.26%
Total a ceder en Uso Público	8.634.13 m ²	36.99%
Total superficie útil	14.005.64 m ²	60.00%
Superficie Total	23.342.71 m ²	100%
Lotes en custodia	702.94 m ²	3.01%
Lote 29	371.28 m ²	1.59%
Lote 31	331.66 m ²	1.42%

Que, mediante Inspección Ocular realizada en fecha 25 de septiembre de 2008, se verifica que las calles se encuentran abiertas, por el cual pasa el posteo de luz provisional, se verifican los lotes en custodia.

Que, Plano Topográfico visado el 19 de septiembre de 2008, por el Jefe de Área (Agrimensura y Topografía) del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicada en la U.V.-229, Mz. 4, 5, 6, 7.

Que, Minuta original de fecha 27 de noviembre de 2008, mediante las cuales los solicitantes cede de manera gratuita a favor del Gobierno Municipal áreas para uso público, en las que se señala: a lo establecido en el Art. 157, 158 y 159 del Código de Urbanismo y Obras los Propietarios de la "Urbanización Esperanza" cede en forma definitiva la superficie de 8.634.13m², equivalente al 36.99% y 702.94 m² equivalente al 3.01%.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del año 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la "Minuta de Cesión de Área a Título Gratuito y terrenos en Custodia a favor del Gobierno Municipal de los terrenos ubicados U.V.-229, Zona Este, dentro del Trámite de la "Urbanización Esperanza", inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada 7.01.2.01.0006039 con una extensión superficial según título de 23.503,00 m² según mensura 23.342,71 m² de los cuales la superficie útil es de 14.005.64 m² equivalente al 60.00%, transfiriendo de forma definitiva y a título gratuito: 994.10 m² equivalente al 4.26% destinado a Alameda, y la superficie de 7640.03 m² equivalente al 32,73%, destinada para calles y avenidas que se encuentran ubicadas entre las Manzanas N° 16 y 6, 6 y 5, 6 y 7 haciendo una superficie total de 8634,13 m², y la superficie de 702.94 m² equivalente al 3.01% destinada a Área en Custodia, haciendo una superficie total a ceder 9337.07 m² equivalente al 40%, conforme al actual reglamento de urbanización, a suscribirse entre los señores: Henry Gutiérrez Ayala y Eugenio Eduardo Andrews Muñoz, Cedentes, con la anuencia de cónyuge Lissete Mariel Von Johnn Díaz como esposa del cedente Eugenio Eduardo Andrews Muñoz y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal proceda a la inscripción del derecho propietario sobre el bien cedido ante las Oficina de Derechos Reales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonín Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE